



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 07 de diciembre de 2016.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Noviembre 2016

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjuntan al presente informe, cuadros de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de noviembre 2016.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta Resolución No. D-2016-1687 de la Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjuntan al presente informe, cuadros de Programación de Arrendamientos de Edificios 2016

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.



- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.


No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Se envió en el mes de enero 2016.

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.


Licda. Fabiola del Cid
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
NOVIEMBRE 2016

No.	CODIGO UNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORIA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
COMISION DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION								
1	1657 88054 0101	ARKADY BOROBIEV RODAS RECIÑOS	PROFESIONALES	ST-029-009-2016	ASESOR II, FACTOR ECONOMICO -CAP-	Q 15.000,00	DEL 17/10/2016 AL 31-12-2016	INGRESOS CORRIENTES
2	2513 33302 0101	INGRID LIERE MATUTE	PROFESIONALES	ST-029-010-2016	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 14.500,00	DEL 02/11/2016 AL 31-12-2016	INGRESOS CORRIENTES

Licda. Ana Esther Zepeda
JEFE DE GESTIÓN
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad


Elaborado por: _____



Leticia Lotera Guerra
Directora de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASesorÍAS CONTRATADAS
NOVIEMBRE
2016

No.	CUJ	NOMBRE DEL ASESOR	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	2494 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCON MARROQUIN	ST-18-001-2016	PROFESIONALES	Q 20,000.00	DEL 18/07/2016 AL 31/12/2016	INGRESOS CORRIENTES

Elaborado por:  Lic. Roel Antonio López Solguero
 Jefe de Adquisiciones y Contrataciones
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 Vo.Bo.: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



RESOLUCION No. D-2016-1687
Ref. DTPR-DC/2016-290-EXPT. 2016-5714-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un (01) servidor público que ocupa un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y modificación de los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores públicos que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado, que a solicitud de las Autoridades Nominadoras se requieran, adjuntando las pruebas documentales necesarias y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, mediante Oficio REF: ST-CNS-456-2016 de fecha 23 de septiembre del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión financiera para la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para un (01) servidor que ocupa un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría, adjuntando la documentación de soporte necesaria; por su parte, la referida Dirección Técnica del Presupuesto por medio de Providencia Número 1301 de fecha 29 de septiembre de 2016, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se emita la opinión respectiva, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la disponibilidad presupuestaria para cubrir el beneficio económico solicitado;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en cada una de las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para gozar de dicho beneficio es necesario además cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 del instrumento legal antes referido;

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Fecha: 19-10-16 Hora: 15:00



RESOLUCION No. D-2016-1687
Ref. DTPR-DC/2016-290-EXPTE. 2016-5714-STCNS

HOJA No. 2

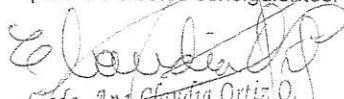
CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, todo trabajador de primer ingreso, reingreso o que hubiere ascendido a un puesto dentro del Servicio por Oposición, debe ser evaluado en su desempeño laboral mensualmente, durante el tiempo que la Autoridad Nominadora estime conveniente, a fin de poder establecer su capacidad para el desempeño del puesto y declararlo empleado regular, extremos que en el presente estudio se demuestran a través de las evaluaciones del desempeño satisfactorias y copia del Oficio sin número de fecha 2 de septiembre del año en curso, en donde se declara empleado regular al servidor involucrado en las presentes diligencias; y,



CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente relacionado, esta Oficina estima pertinente formalizar la acción de personal solicitada en esta ocasión por la citada Secretaría y para el efecto emite la disposición legal que el caso amerita.

POR TANTO: El Director a. i. de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para un (01) servidor que ocupa un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, en la forma y monto consignado en el cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Secretaría Técnica, para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño al servidor beneficiado en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda en el área en la que se desenvuelve; y, 4) La fecha de vigencia del beneficio solicitado será a partir del uno de noviembre de dos mil dieciséis (01-11-2016).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, para los efectos consiguientes.


Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Oscar Manuel Galindo
Director a.i.
Oficina Nacional de Servicio Civil





RESOLUCION No. D-2016-1680
REF. DT/PR-DC/2016-I-250-EXPT.E. 2016-5714-STCNS

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PERSONAL
Renglón presupuestario 012

Secretaría y Otras Dependencias del Ejecutivo
Renglón presupuestario 011 "Personal Permante"

No. de Orden	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					
		Dependencia, Unidad Administrativa, Título del Puesto, Especialidad, Código Presupuestario y Partida Individual	Salario Inicial	Bono Monetario	Complemento Personal	Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Título del Puesto, Especialidad, Código Presupuestario y Partida Individual	Salario Inicial	Bono Monetario	Complemento Personal	Total
01	656738	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Unidad de Auditoría Interna 2016-11130076-242-00-0101-0007-01-67-00-000-001-000-011- 00002 Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) CARLOS EDUARDO RIVAS	3,757.00	1,800.00	0.00	5,807.00	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Unidad de Auditoría Interna 2016-11130076-242-00-0101-0007-01-67-00-000-001-000-011- Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) CARLOS EDUARDO RIVAS	3,757.00	1,800.00	1,800.00	7,357.00
					<i>Ultima Paga</i>						



[Signature]
Licda. Karen Yvonne Alvarado Vásquez
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

[Signature]
Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

[Signature]
Lic. Oscar Leonel Galindo
Director a.i.
Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO: APROBADO


ELABORADO:



INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. # contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de Pago
1	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-76 y 1-78, donde se encuentra la sede la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Flerida Lorena Aguilar Quiroz; 2- Karla Lissette Aguilar Quiroz y 3-Carlos Alberto Aguilar Quiroz	AC-032-2016 de fecha 03 de junio 2016	12 meses contados a partir del mes de 01 de enero al 31 diciembre del 2016	Q 19,000.00	Q 228,000.00	Enero a Diciembre del año 2016




Lic. Byron Arnaldo Vasquez Trujillo
Director Administrativo y Financiero a.i.



Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
INEES

Contrato de Arrendamiento Sede 2016

Contrato No. IN-15-003-2016

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede al INEES 2016

Proveedor: Jorge Roberto Fabrizio Estrada Vides, en calidad de Administrador de la Mortual de Jorge Alfonso Estrada Coronado.

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. AC-027-2016

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Tarifa mensual a pagar	Q 23,100.00
Monto total del Contrato	Q 277,200.00
Mes a Pagar	Fecha de pago
Enero	jun-16
Febrero	jun-16
Marzo	jun-16
Abril	jun-16
Mayo	jun-16
Junio	jun-16
Julio	jul-16
Agosto	ago-16
Septiembre	sep-16
Octubre	oct-16
Noviembre	nov-16
Diciembre	dic-16



 Lic. Einar Erazo Salguero C.

 Director Administrativo y Financiero a. l.

 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad